AUTO No. 029
(28 de enero de 2021)

La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal debidamente facultada por la Constitución, la Ley 610 de 2000, Ordenanza No. 039 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 403 de 2020 procede a reconocer personería Jurídica, con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, se encuentra adelantando el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 120-2019, que se adelanta ante el municipio de Tota - Boyacá, el cual se encuentra en etapa probatoria.

Que dentro del mismo Proceso se ordenó la vinculación de la aseguradora LA PREVISORA S.A como tercero civilmente responsable, por la expedición de la póliza Global sector oficial No. 3001294, Vigencia: 5-09-2017 al 22-01-2018.

Que mediante escrito con radicado N° 20211100238 de fecha de 20 de enero de 2021, el Señor CARLOS JAVIER GUILLÉN GONZALEZ, identificado con C.C N° 1010181959 de Bogotá DC, actuando en su condición de Representante Legal Judicial y Extrajudicial de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, confirió poder especial, amplio y suficiente a los abogados **JUAN CAMILO NEIRA PINEDA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.166.244 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional N° 168.020 del C.S. de la J.; y **JUAN DAVID GÓMEZ PÉREZ** mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.115.067.653 de Buga, abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional N° 194.687 del C.S. de la J. para que, en el proceso de la referencia, actúen como apoderados judiciales de la Compañía, asistan a audiencias, presenten argumentos de defensa, interpongan recursos, y en general para que defiendan los intereses de La Previsora S.A. Compañía de Seguros.

Que mediante escrito con rad. 20211100265 del 21-01-21 el profesional del derecho **JUAN DAVID GÓMEZ PÉREZ**, solicitó se autorizara como dependiente judicial a **DAVID LEONARDO FINO VARGAS**, identificado con C.C 1049629861, con el fin de que "se le permita el acceso y revisión del proceso, solicitar desarchivo, copias y tomar fotos de los autos que sean de interés y demás trámites establecidos por el Decreto 765 de 1977".

Para lo cual adjuntó los documentos como es carnet estudiantil que acreditan que el señor Fino Vargas es estudiante de derecho dando así cumplimiento al artículo 26, literal f del decreto 196 de 1971.

Que es procedente reconocer personería Jurídica para actuar y autorizar el dependiente judicial, en los términos del poder y autorización otorgados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer personería Jurídica para actuar como apoderados de la Compañía de Seguros LA PREVISORA S.A. a los abogados **JUAN CAMILO NEIRA PINEDA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.166.244 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional N° 168.020 del C.S. de la J.; y **JUAN DAVID GÓMEZ PÉREZ** mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.115.067.653 de Buga, abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional N° 194.687 del C.S. de la J., en los términos y condiciones del poder otorgado, profesionales a quien se le notificara y enviarán comunicaciones a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@previsora.gov.co o notificaciones@nga.com.co; jcneira@nga.com.co; jdgomez@nga.com.co.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONOCER COMO DEPENDIENTE JUDICIAL del abogado JUAN DAVID GÓMEZ PÉREZ al estudiante de derecho **DAVID LEONARDO FINO VARGAS**, identificado con C.C 1049629861, en los términos y condiciones de la autorización otorgada.

ARTÍCULO TERCERO. - - Notifíquese por **ESTADO** la presente decisión a los profesionales:

JUAN CAMILO NEIRA PINEDA, C.C N° 80.166.244 de Bogotá D.C.

JUAN DAVID GÓMEZ PÉREZ, C.C N° 1.115.067.653 de Buga

DAVID LEONARDO FINO VARGAS, C.C 1049629861

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE

HENRY SANCHÉZ MARTÍNEZ
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

LEIDY PATRICIA VALERO OVALLE
Profesional universitario

	SUSTANCIO	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	LEIDY PATRICIA VALERO OVALLE	HENRY SANCHÉZ MARTÍNEZ	HENRY SANCHÉZ MARTÍNEZ